

REUNIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

00488

DE SENGUIO, MICHOACÁN.

Acta No. 105

En la Cabecera Municipal de Senguio, Michoacán, se celebra el Acta de Ayuntamiento número 105 de Sesión Ordinaria, siendo las 10:02 horas del día 31 de diciembre del dos mil veinte en el edificio del Ayuntamiento en la oficina de esta Presidencia Municipal se reunieron con previos citatorio los CC. Rodolfo Quintana Trujillo, María Norma Peña Castañeda, Presidente y Síndico Municipal respectivamente; así como los Regidores Propietarios los CC. Rodolfo Gómez Martínez, Consuelo Núñez Aguilar, Saúl Abundio Santana Ortega, Esmeralda González Bermúdez, Ma. de la Salud Aguilar Mateos, Georgina Bautista Villegas Y Mariño Ramírez Luz, asistidos por el C. Eulalio Velázquez Pérez, Secretario del Ayuntamiento, se dio inicio a la Sesión Ordinaria No. 105 del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021. Bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación para su análisis y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Basado en Resultados (PbR) y sus anexos, Plantilla de personal, Tabulador de sueldos y salarios, Programa Operativo Anual (POA) y Deuda Pública, para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Senguio, Michoacán.
5. Presentación para su análisis y aprobación de la Cancelación de saldos de ejercicios anteriores y correspondientes a este Ejercicio Fiscal 2020.
6. Presentación para su análisis y aprobación de las Transferencias Presupuestales entre Partidas correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2020.
7. Asuntos generales.
8. Cierre de sesión.

PRESIDENTE: Buenos días, Secretario, Síndico Ciudadanos Regidores, en el Municipio de Senguio, Michoacán siendo las 10:02 horas del día 31 de diciembre de 2020, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, solicito al Secretario del Ayuntamiento el pase de lista y declaración del quorum legal. -----

SECRETARIO: Gracias Ciudadano Presidente procedo a pasar lista de Asistencia.

PRIMER PUNTO: Del Orden del día, pase de lista y declaración del quorum legal.

- C. Rodolfo Quintana Trujillo, Presidente. Presente.
- C.P. María Norma Peña Castañeda, Síndico. Presente.
- C. Rodolfo Gómez Martínez, Regidor. Presente.
- C. Consuelo Núñez Aguilar, Regidora. Presente.
- Lic. Saúl Abundio Santana Ortega, Regidor. Presente.
- C. Esmeralda González Bermúdez, Regidora. Presente.
- C. Ma. de la Salud Aguilar Mateos, Regidora. Presente.
- C. Georgina Bautista Villegas, Regidora. Presente.
- Dr. Mariño Ramírez Luz, Regidor. Presente.

SECRETARIO: Señor Presidente el primer punto del orden del día ha sido desahogado existe el quorum legal para dar inicio a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. -----

SEGUNDO PUNTO: Se solicita al Ayuntamiento su aprobación del orden del día propuesto. -----

ACUERDO: Una vez analizado y discutido el segundo punto del orden del día, se somete a votación de la forma acostumbrada; el cual se aprobó por siete votos a

Eulalio Velázquez Pérez

SENGUIO, MICH. A 04 DE MAYO DE 2021.

C E R T I F I C A C I Ó N

EL QUE SUSCRIBE C. EULALIO VELÁZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, MICH., CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE



C. EULALIO VELAZQUEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SENGUIO, MICHOACÁN
SENGUIO 2018 - 2021
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

00489

favor de el Presidente Municipal Rodolfo Quintana Trujillo y los Regidores los C. Rodolfo Gómez Martínez, Consuelo Núñez Aguilar, Saúl Abundio Santana Ortega, Esmeralda González Bermúdez, Ma. de la Salud Aguilar Mateos y Georgina Bautista Villegas, la Síndico Municipal Maria Norma Peña Castañeda manifiestan no estar de acuerdo en el orden del día ya que se gire el citatorio pero no se dio la información para poder ser analizada, autorizada y en su caso aprobada como manifiesta en los puntos del orden del día por lo tanto se está incumpliendo lo que marca la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo en el artículo 28. El Regidor Mariño Ramírez Luz manifiesta:

a).- No se presentaron los anexos para su análisis en tiempo y forma como lo marca la Ley orgánica en su artículo 28.

b).- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de los puntos y anexos, Plantilla de personal, tabulador de sueldos y salarios, POA y deuda pública deben ser en puntos separados.

c).- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de cancelación de saldo de ejercicios anteriores y correspondientes a este ejercicio fiscal 2020.

d).- desde el día 1 de diciembre el contralor emitió un comunicado para informar que dispone los artículos 32 y 33 de la ley de planeación hacendaria, presupuesto de gasto público y contabilidad gubernamental del estado de Michoacán de Ocampo, los artículos 33 fracciones II y II de la ley de planeación del estado de Michoacán de Ocampo, los artículos 11, 14 y 25 fracción I de la ley de obras, ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios.

TERCER PUNTO: Del orden del día, el C. Eulalio Velázquez Pérez, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura en forma integral al Acta anterior con fecha del 14 de diciembre de 2020, misma que fue sometida para su aprobación o rectificación a quienes intervinieron en ella.

ACUERDO: Una vez analizado y discutido el tercer punto del orden del día se somete a votación de la forma acostumbrada, mismo que es aprobado por ocho votos a favor el Presidente Municipal Rodolfo Quintana Trujillo, Maria Norma Peña Castañeda, Rodolfo Gómez Martínez, Consuelo Núñez Aguilar, esmeralda González Bermúdez, Ma. de la Salud Aguilar Mateos, Georgina Bautista Villegas, Mariño Ramírez Luz y el Regidor Saúl Abundio Santana Ortega vota en contra ya que no fue citado conforme al articulo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO PUNTO: Del orden del día el Presidente Municipal el C. Rodolfo Quintana Trujillo, solicita a cabildo la presentación para su análisis y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Basado en Resultados (PbR) y sus anexos Plantilla de personal, Tabulador de sueldos y salarios, Programa Operativo Anual (POA) y Deuda Pública, para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Senguio Michoacán.

ACUERDO: Una vez analizado y discutido el cuarto punto del orden del día se somete a votación de la forma acostumbrada, mismo que es aprobado por seis votos a favor el presidente el C. Rodolfo Quintana Trujillo, Rodolfo Gómez Martínez, Consuelo Núñez Aguilar, Esmeralda González Bermúdez, Ma. de la Salud Aguilar Mateos y la Síndico Municipal Maria Norma Peña Castañeda vota a favor para su presentación solamente pero en contra de su contenido del presupuesto de ingresos ya que el presupuesto de ingresos y egresos basado en resultados es una obligación como Municipio para con la Auditoria Superior del Estado de Michoacán bajo el enfoque del marco lógico contar con una planeación de acuerdo con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria así como el articulo 110 y 111 de la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 53 y 54 la información presupuestaria debe difundirse entre la población de acuerdo al artículo 62, refiere tener formatos accesibles de acuerdo con el tabulador y plantilla de personal se encuentran fuera de contexto de toda realidad ya que hay

Eulalio Velázquez P

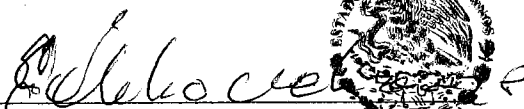
Rodolfo Gomez Mtz.

SENGUIO, MICH. A 04 DE MAYO DE 2021.

C E R T I F I C A C I Ó N

EL QUE SUSCRIBE C. EULALIO VELÁZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, MICH., CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE




C. EULALIO VELAZQUEZ PEREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SENGUIO 2018 - 2021
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SENGUIO, MICH. A 04 DE MAYO DE 2021.

C E R T I F I C A C I Ó N

EL QUE SUSCRIBE C. EULALIO VELÁZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, MICH., CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE



C. EULALIO VELAZQUEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SENGUIO 2018 - 2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

00491

la aprobación para su presentación bajo responsabilidad del ejecutor. Y la Regidora Georgina Bautista Villegas vota a favor bajo la responsabilidad del ejecutor y el Regidor Mariño Ramírez Luz vota a favor de su presentación, pero contra del contenido debido a:

a).- Presupuesto de Ingresos debe adecuarse a la realidad que tenemos en el municipio, tomando en cuenta las medidas que se deben de adoptar por la pandemia.

b).- El presupuesto de egresos basado en resultados es una obligación como municipio para con la Auditoría Superior de Michoacán, bajo el enfoque de marco lógico y contando con una planeación y de acuerdo al artículo 85 de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, así como en el artículo 110 y 111 por su parte la ley de contabilidad gubernamental en el artículo 53 y 54.

La información presupuestaria debe difundirse entre la población de manera sencilla y en formatos accesibles de acuerdo al artículo 62.

c).- La plantilla de personal se encuentra fuera de contexto y de toda realidad ya que hay personal de un área asignado en otra, e incluso personas que aparecen en dicha plantilla y no asisten a trabajar o trabajan en negocios del presidente, además de que existen muchas vacantes que si son espacios que se van a cubrir que se manifieste, de lo contrario eliminar. Hay un puesto de director de IMPLAN en el área de oficialía mayor y que en estricto apego es el responsable de darle seguimiento al plan municipal de desarrollo, así como proponer y procurar un desarrollo urbano equilibrado.

d).- Tabulador de sueldos debe ajustarse a la realidad económica actual.

e).- Programa operativo anual municipal 2021 se INCUMPLE en:

1.- De acuerdo al artículo 49 de la ley organica municipal Fracción X y XI.

2.- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

3.- Indicadores municipales sobre sus atribuciones constitucionales de acuerdo a datos del avance municipal DataMun.

4.- Lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO PUNTO: Del orden del día el Presidente Municipal el C. Rodolfo Quintana Trujillo, solicita a cabildo la presentación para su análisis y aprobación de la Cancelación de saldos de ejercicios anteriores y correspondientes a este Ejercicio Fiscal 2020.

ACUERDO: dicho punto se analizara para la próxima reunión.

SEXTO PUNTO: Del orden del día el Presidente Municipal el C. Rodolfo Quintana Trujillo, solicita a cabildo la presentación para su análisis y aprobación de las Transferencias Presupuestales entre Partidas correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2020.

ACUERDO: Una vez analizado y discutido el sexto punto del orden del día, se somete a votación de la forma acostumbrada, mismo que es aprobado por seis votos a favor el Presidente Rodolfo Quintana Trujillo, Rodolfo Gómez Martínez, Consuelo Núñez Aguilar, Esmeralda González Bermúdez, Ma. de la Salud Aguilar Mateos y Georgina Bautista Villegas vota a favor bajo la responsabilidad del ejecutor, la Síndico Municipal Maria Norma Peña Castañeda vota a favor de su presentación pero no puedo aprobar ni analizar información que no se me presente, el Regidor Saúl Abundio Santana Ortega se abstiene por falta de presentación de documentos para su análisis, el Regidor Mariño Ramírez Luz vota a favor de su presentación pero en contra de su contenido ya que no fue presentado para su análisis.

Rodolfo Quintana Trujillo

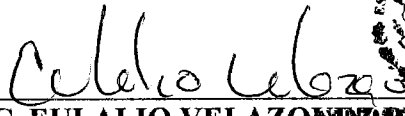

Abundio
Gómez
Rodolfo
Martínez
Núñez
Aguilar
Esmeralda
González
Bermúdez
Ma. de la Salud
Aguilar
Mateos
Georgina
Bautista
Villegas
Maria Norma
Peña
Castañeda
Saúl
Abundio
Santana
Ortega
Mariño
Ramírez
Luz

SENGUIO, MICH. A 04 DE MAYO DE 2021.

C E R T I F I C A C I Ó N

EL QUE SUSCRIBE C. EULALIO VELÁZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, MICH., CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE



C. EULALIO VELAZQUEZ PÉREZ INSTITUCIONAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SENGUIO 2018 - 2021 SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

SÉPTIMO PUNTO: Del orden del día, asuntos generales:

A).- PROPONER A CABILDO LA INCLUSIÓN DEL PLÁN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLÓGICO

Los municipios o alcaldías podrán destinar hasta 2% de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal para la elaboración de proyectos conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o alcaldía, previo convenio con BIENESTAR, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.-----

ACUERDO: es aprobado por unanimidad para su análisis para la próxima modificación del POA.-----

B).- PROPUESTA A CABILDO DE DRENAJE PARA LA MANCHA URBANA EN LA TENENCIA DE TUPATARO.

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos de aportaciones federales que conforman el Ramo General 33, establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Estos recursos federales son un mecanismo presupuestario que permite a las entidades federativas, municipios y alcaldías fortalecer la capacidad de respuesta ante condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, además de que buscan disminuir la desigualdad.-----

JUSTIFICACIÓN

1.- Del Título Segundo de Operación del FAIS.-----

2.1. Población objetivo del FAIS Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente INDIGENA, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales.-----

2.- Programación Presupuestaria del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Presupuesto de Egresos de la federación 2020 y LCF Art 32, 33 y 34 emite los lineamientos para la operación del FAIS.-----

3.- De acuerdo al informe anual para la definición, identificación y medición de la pobreza. LGDS (Ley General de Desarrollo Social) Art 36, así como en el catálogo del FAIS.-----

Según cifras de CONEVAL sobre datos de avance municipal que permite identificar las prioridades del municipio para realizar su planeación, con indicadores sobre las atribuciones constitucionales de los municipios, refiere que en el rubro de Drenaje Viviendas que no disponen de drenaje con el 16.5%, lo que representa la tenencia de Tupátaro en relación a las habitantes del Municipio.-----

4.- De los lineamientos del FAIS capítulo XIII. Promover la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o alcaldía para promover la participación social.-----

5.- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción que nace del compromiso de los Estados miembro de las Naciones Unidas, cuyo objetivo principal es velar por la protección de las personas, el planeta y la prosperidad.-----

6.- Conforme al artículo 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución, los Ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía

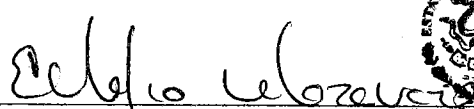
Rodolfo Gomez Mtz.
Roberto Lezama


SENGUIO, MICH. A 04 DE MAYO DE 2021.

C E R T I F I C A C I Ó N

EL QUE SUSCRIBE C. EULALIO VELÁZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, MICH., CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE


C. EULALIO VELAZQUEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SENGUIO 2018 - 2021


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SENGUIO, MICHOACÁN
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

00493

y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Por su parte, la fracción III de la citada norma suprema establece que los Municipios tendrán a su cargo, el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposiciones de aguas residuales, lo que constituye una facultad que les es exclusiva y que les corresponde regular, sin perjuicio de observar lo que dispongan las leyes federales y estatales.

7.- El artículo 4º constitucional estipula que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud".

ACUERDO: Es aprobado por unanimidad para su análisis para la próxima modificación del POA.

c) ACUERDO PARA QUE EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2021 QUE INCLUYE PISO FIRME Y CALENTADOR SOLAR, SE PASÉ A CABILDO PARA REGLAS DE OPERACIÓN ANTES DE SU ASIGNACIÓN.

Con fundamento en los artículos 33, 48 y 49 de la LCF, 85 de la LFPRH y 75 y 80 de la LGCG, y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS.

Así como en las atribuciones que la ley me confiere como regidor en el artículo 52 fracciones II, VII y VII de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán de Ocampo.

ACUERDO: Una vez analizado y discutido el inciso c de asuntos generales, se somete a votación de la forma acostumbrada, mismo que es aprobado por unanimidad.

d.- La Síndico Municipal Maria Norma Peña Castañeda solicita punto de acuerdo que se anexasen los dos depósitos que se realizaron en efectivo a la cuenta 0112631318 a nombre del Municipio de Senguio, Michoacán por la cantidad de \$20,000.00 pesos y así mismo se invierta en la compra de la camioneta Nissan estacas modelo 2002 color blanco. Se anexasen depósitos de dicha cuenta.

ACUERDO: Una vez analizado y discutido el inciso d de asuntos generales, se somete a votación de la forma acostumbrada, mismo que es aprobado por unanimidad.

OCTAVO PUNTO: Del orden del día, no habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento No. 105 siendo las 12:28 horas del día 31 de diciembre de 2020, agotándose todos los puntos del orden del día, una vez que fueron leídos y tratados, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para su constancia legal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

RODOLFO QUINTANA TRUJILLO.
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. MARIA NORMA PEÑA CASTAÑEDA
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

Rodolfo Gomez Mtz. ✓
C. RODOLFO GÓMEZ MARTÍNEZ.

Consuelo Nunez Aguil. ✓
C. CONSUELO NÚÑEZ AGUILAR.

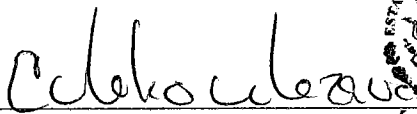

Abalo Cabrera

SENGUIO, MICH. A 04 DE MAYO DE 2021.

C E R T I F I C A C I Ó N

EL QUE SUSCRIBE C. EULALIO VELÁZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, MICH., CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE



C. EULALIO VELÁZQUEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SENGUIO, MICHOACAN
SENGUIO 2018 - 2021
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIC. SAUL ABUNDIO SANTANA ORTEGA. C. ESMERALDA GONZÁLEZ BERMÚDEZ.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. MA. DE LA SALUD AGUILAR MATEOS. C. GEORGINA BAUTISTA VILLEGAS.

[Handwritten signature]

DR. MARIÑO RAMÍREZ LUZ.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Roberto Gomez Mtr

DOY FE



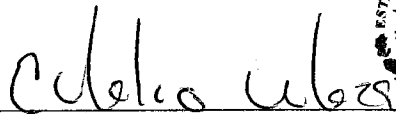

AYUNTAMIENTO CONSTITUCION.
2018-2021
SENGUIC MICHOACAN
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
[Handwritten signature]
EULALIO VELAZQUEZ PEREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SENGUIO, MICH. A 04 DE MAYO DE 2021.

C E R T I F I C A C I Ó N

EL QUE SUSCRIBE C. EULALIO VELÁZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, MICH., CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE

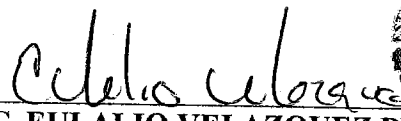


C. EULALIO VELAZQUEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SENGUIO 2018 - 2021
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SENGUIO, MICH. A 04 DE MAYO DE 2021.

C E R T I F I C A C I Ó N

EL QUE SUSCRIBE C. EULALIO VELÁZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, MICH., CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE





C. EULALIO VELAZQUEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SENGUIO 2018 - 2021
SENGUIO, MICHOACAN
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

SENJUIO 2018 - 2021
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. EULALIO VELAZQUEZ PEREZ
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHOACAN
2018-2021



A T E N T A M E N T O

EL QUE SUSCRIBE C. EULALIO VELAZQUEZ PEREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SENJUIO, MICH., CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 53 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL. - DOY FE. -----

C E R T I F I C A C I O N

SENJUIO, MICH. A 04 DE MAYO DE 2021.